

Juzgado y en el Boletín Oficial de la Provincia de La Rioja, en Logroño, a veintiocho de abril de mil novecientos noventa y cuatro.— El Magistrado-Juez.— La Secretaria.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 1 DE CALAHORRA

*Notificación de auto*

III.E.1144

D. Marcelino Tejada Tejada, Juez Sustituto de los Juzgados de Calahorra ejercite en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número Dos de Calahorra y su partido, hago saber:

Que en este Juzgado se sigue Juicio de Faltas nº 70/94, en el que ha recaído Auto, cuyos antecedentes de Hechos y Parte Dispositiva son del tenor literal siguiente:

ANTECEDENTES DE HECHO: UNICO.— Que en el día 6 de abril de 1.994, se produjo accidente de tráfico en el que resulto lesionado Antonio Pérez Tabernero.

PARTE DISPOSITIVA.— Dª Ana Isabel Fauro Gracia, Juez de Instrucción número Dos de los de Calahorra (La Rioja); Dijo: Que debía acordar y acordaba el archivo de las presentes diligencias de Juicio de Faltas, número 70/94, al no constar denuncia del perjudicado u ofendido, tomándose las oportunas anotaciones en los libros de registro de este Juzgado. Notifíquese la presente resolución al Ministerio Fiscal y a los perjudicados, haciéndoles saber que contra éste pueden interponerse recurso de reforma en el término de tres días. Así por este Auto, lo pronuncio, mando y firmo. Doy fe. Fdo. Ana Isabel Fauro Gracia.

Y para que sirva de notificación a ANTONIO PEREZ TABERNERO cuyo paradero se ignora, expido la presente para inserción en el B.O.P. Calahorra a 28 de Abril de 1.994.— La Secretaria Judicial.

### JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION DE HARO

*Edicto de subasta*

III.E.1145

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE HARO Y SU PARTIDO

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramita juicio Cognición a instancia de D. VICTOR DELGADO OÑATE contra D. JOSE ANDRES Y JULIAN RETANA DEL CASTILLO y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar 23.022.000 en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Tenerías, en la forma siguiente:

EN PRIMERA SUBASTA, el día DOS DE JUNIO próximo y DOCE; por el tipo de tasación.

EN SEGUNDA SUBASTA, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día CINCO DE JULIO próximo y hora de las DOCE.

Y en TERCERA SUBASTA, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día CINCO DE SEPTIEMBRE próximo de las DOCE sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

SE ADVIERTE Que no se admitirán postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate

LO(S) BIENES MUEBLES O FINCAS OBJETO DE LICITACION ES/SON LA(S) SIGUIENTE(S):

1.— Parcela nº 6, finca registral 16.730 con una superficie de 292,50 metros cuadrados, edificable, situada dentro de una urbanización designada como Plan Parcial S.U.P. 6, del término de San Asensio, inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, valorada en 2.640.000 pesetas.

2.— Parcela nº 13, finca registral 16.737, con una superficie de 415,12 metros cuadrados, edificable, situada dentro de una urbanización designada como Plan Parcial S.U.P. 6, del término de San Asensio, inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, valorada en 2.640.000 pesetas.

3.— Parcela nº 14, finca registral 15.738, con una superficie de 330 metros cuadrados, edificable, situada dentro de una urbanización designada

como plan parcial S.U.P. 6, del término de San Asensio, inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, valorada en 2.640.000 pesetas.

4.— Pabellón construido sobre la finca número 18.221, situada en el paraje de La Matilla, en San Asensio, con una superficie construida de 250 metros cuadrados, quedando al fondo un patio de 50 metros cuadrados, valorado en 7.231.000 pesetas.

5.— Pabellón construido sobre la finca nº 18.222, situada en el paraje de La Matilla en San Asensio, con una superficie construida de 25 metros cuadrados, quedando al fondo un patio de 50 metros cuadrados, valorado en 7.231.000 pesetas.

6.— TRES FINCAS RUSTICAS, todas ellas situadas en el paraje La Matilla, Polígono 44 de San Asensio, sin cultivo, números 10.797, 18.113 y 17881, inscritas en el Registro de la Propiedad de Haro y valoradas en 640.000 pesetas.

Dado en Haro, a cinco de abril de 1994.— El Secretario.

*Edicto de subasta*

III.E.1146

EL SR. JUEZ DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CIUDAD DE HARO Y SU PARTIDO

HACE SABER: Que en este Juzgado se tramita juicio Cognición a instancia de D. MAXIMO, VICTOR, MARIA LUISA, MARIA CRISTINA DELGADO LAPEIRA contra D. JOSE ANDRES Y JULIAN RETANA DEL CASTILLO y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de (ocho o veinte días) de los bienes (muebles o inmuebles) embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de pesetas. Cuyo remate tendrá lugar 23.022.000 en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la C/ Tenerías, en la forma siguiente:

EN PRIMERA SUBASTA, el día DOS DE JUNIO próximo y 12,30; por el tipo de tasación.

EN SEGUNDA SUBASTA, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del veinticinco por ciento del tipo, el día CINCO DE JULIO próximo y hora de las 12,30.

Y en TERCERA SUBASTA, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día CINCO DE SEPTIEMBRE próximo de las 12,30 sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

SE ADVIERTE Que no se admitirán postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al veinte por ciento de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujar a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer perjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que son títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos; y que las cargas anteriores y las preferentes -si las hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate

LO(S) BIENES MUEBLES O FINCAS OBJETO DE LICITACION ES/SON LA(S) SIGUIENTE(S):

1. - Parcela nº 6, finca registral 16.730 con una superficie de 292,50 metros cuadrados, edificable, situada dentro de una urbanización designada como Plan Parcial S.U.P. 6, del término de San Asensio, inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, valorada en 2.640.000 pesetas.

2.— Parcela nº 13, finca registral 16.737, con una superficie de 415,12 metros cuadrados, edificable, situada dentro de una urbanización designada como Plan Parcial S.U.P. 6, del término de San Asensio, inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, valorada en 2.640.000 pesetas.

3.— Parcela nº 14, finca registral 15.738, con una superficie de 330 metros cuadrados, edificable, situada dentro de una urbanización designada como plan parcial S.U.P. 6, del término de San Asensio, inscrita en el Registro de la Propiedad de Haro, valorada en 2.640.000 pesetas.

4.— Pabellón construido sobre la finca número 18.221, situada en el paraje de La Matilla, en San Asensio, con una superficie construida de 250 metros cuadrados, quedando al fondo un patio de 50 metros cuadrados, valorado en 7.231.000 pesetas.

5.— Pabellón construido sobre la finca nº 18.222, situada en el paraje de La Matilla en San Asensio, con una superficie construida de 25 metros cuadrados, quedando al fondo un patio de 50 metros cuadrados, valorado en 7.231.000 pesetas.

6.— TRES FINCAS RUSTICAS, todas ellas situadas en el paraje La Matilla, Polígono 44 de San Asensio, sin cultivo, números 10.797, 18.113 y 17881, inscritas en el Registro de la Propiedad de Haro y valoradas en 640.000 pesetas.

Dado en Haro, a cinco de abril de 1994.— El Secretario.